Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	N° y año del exped.
	Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 9 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma razón de la Resolución de 12 de marzo de 2024, del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la contención de desprendimientos en la carretera A-395, entre los PP.KK. 21+650 y 21+950, en el término municipal de Güéjar Sierra, en la provincia de Granada.

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, toma razón de la Resolución de 12 de marzo de 2024, del Director General de Infraestructuras Viarias, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la contención de desprendimientos en la carretera A-395, entre los PP.KK. 21+650 y 21+950, en el término municipal de Güéjar Sierra, en la provincia de Granada, por un importe estimado de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (698.546,25 €), IVA incluido, siendo esta emergencia ampliada con fecha -26 de abril de 2024 por un importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (448.785,88 €), IVA incluido, siendo el importe total estimado de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.147.332,13 €), IVA incluido.

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51A/68700/00 01 2024001179.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 9 de julio de 2024

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

EXPOSICIÓN:

El día 9 de marzo de 2024 tuvo lugar un importante desprendimiento de tierras en la carretera A-395, a la altura del punto kilométrico 21+900, situación que produjo el corte completo de la carretera, pudiendo restablecerse el tráfico esa misma noche. Este episodio provocó numerosos daños en la A-395, como el desprendimiento de rocas de gran tamaño que ocuparon toda la calzada y la rotura de la malla protectora del talud así como daños en el aglomerado de la carretera. Los desprendimientos persistieron dada la inestabilidad de las rocas, con numerosas fracturas y grietas, y la climatología adversa dada la formación de hielo dentro de las mismas. Esta situación pone en riesgo la seguridad de la circulación, ya que la carretera A-395 no cumple las mínimas condiciones de seguridad vial, existiendo un grave peligro para la vida de los usuarios de la carretera, lo cual avoca al cierre inminente del tramo de carretera afectado. Dicha situación resulta inviable ya que supondría un aislamiento total de la estación de esquí de Pradollano y sus negocios asociados, sin posibilidad de acceso alternativo. Además durante el periodo invernal la afluencia a la estación de esquí es muy alta.-

En consecuencia, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 12 de marzo de 2024, por un importe estimado de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (698.546,25 €), IVA incluido.

Con fecha 25 de abril de 2024, se emitió informe de modificaciones e incremento presupuestario para la ejecución de dicha obra de emergencia por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda en Granada, derivado de necesidades sobrevenidas una vez iniciadas las obras y que han conllevado una modificación sustancial de la solución estimada inicial. La causa principal ha sido un deslizamiento de tierras mayor al inicial una vez comenzados los trabajos como consecuencia de las nevadas y la inestabilidad del talud. Por todo lo anterior, el Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, acordó el día 26 de abril de 2024 la ampliación del presupuesto para el expediente de OBRAS DE EMERGENCIA DE CONTENCIÓN DE DESPRENDIMIENTOS EN LA CARRETERA A-395 ENTRE LOS PP.KK. 21+650 Y 21+950, T.M. DE GÜEJAR SIERRA (GRANADA), en un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (448.785,88 €), IVA incluido, siendo por tanto el presupuesto total estimado de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.147.332,13 €), IVA incluido, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa e Informe de modificaciones e incremento presupuestario de la Delegación Territorial de Granada .
- Resoluciones de declaración de emergencia y de incremento del importe final del Director General de Infraestructuras Viarias.
- Documento contable AD.
- Memoria justificativa complementaria de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica La jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público El Director General de Infraestructuras Viarias Viario

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: M.ª Carmen Pastrana Zambrana Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez